



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro comparte ciertas características con otras provincias patagónicas: gran extensión geográfica y bajo índice de población. Pero contrariamente a las demás, sus habitantes están diseminados por todo su territorio, en regiones bien diferenciadas y con características propias.

Esta situación torna imprescindible la necesidad de contar con una adecuada red de carreteras que permitan conectar a las distintas poblaciones entre sí, con las ciudades más grandes y con las rutas nacionales troncales.

Por tratarse de regiones vastas y poco pobladas, el desarrollo de las vías de comunicación terrestre no ha sido prioridad para los distintos gobiernos nacionales, encontrándose las rutas de jurisdicción nacional en muy mal estado.

En este estado de cosas y en pleno siglo XXI, La Línea Sur Rionegrina mantiene su permanente reclamo, que lleva ya décadas, para que se pavimente la ruta N° 23, ya que es, dentro de las rutas nacionales que aún son de tierra, la que más extensión posee.

En este marco, la Provincia de Río Negro, a través de la empresa Vial Rionegrina Sociedad de Estado - Via.R.S.E.- planifica, construye y mantiene las rutas y caminos que se desarrollan dentro de la provincia y, por lo tanto, entran dentro de la jurisdicción provincial.

Así, en el caso específico de la Línea Sur, se encarga de todos las rutas provinciales y los caminos vecinales que unen los distintos parajes con la ruta troncal nacional N° 23 y, desde allí, con el resto de la Provincia.

Estos caminos vecinales son, en esta región, de tierra o ripio. Teniendo en cuenta la rigurosidad de los inviernos en la zona, con abundantes nevadas, lluvias y fuertes vientos, estos caminos suelen tornarse intransitables, con el consecuente aislamiento de poblaciones enteras, generando verdaderas emergencias, con desabastecimiento, problemas sanitarios, etcétera.

A efectos de evitar en lo posible que estas situaciones tan comunes se repitan, es necesario llevar a cabo un importante trabajo de mantenimiento y puesta a punto de estos caminos antes que comiencen los días fríos, ya que luego no se pueden realizar. De allí el interés en cursar esta comunicación al Poder Ejecutivo, para que la empresa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Via.R.S.E. tome los recaudos necesarios para efectuar las tareas descriptas antes de que de inicio la temporada invernal.

Por ello.

AUTOR: Emilio F. Solaiman



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado -Via.R.S.E.- que vería con agrado se tomen las medidas necesarias, ante la inminencia del comienzo de la temporada invernal, para mantener perfectamente transitables los caminos vecinales que comunican los distintos parajes de la Región Sur entre sí y con la ruta nacional n° 23.

Artículo 2°.- De forma.